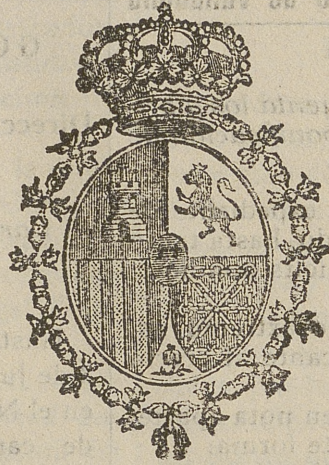


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Mayo de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.562

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia los individuos que figuran en la relación adjunta, encargo a todos los Agentes de mi autoridad que practiquen las diligencias necesarias para averiguar su paradero, poniéndolos a disposición de la citada Junta, caso de ser habidos.

Valladolid, 24 de Mayo de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

Relación que se cita

Villanubla. — Reemplazo de 1929.

Nicolás Alvarez Manzano.
Eutiquiano Calleja Conde.

Villavellid, 1929.

Ricardo Fernández Cuadrado.

Villaverde de Medina, 1929.

Severino Matos.

Villavicencio, 1929.

Gregorio Campillo del Amo.

Villavieja, 1929.

Constantino Moyano San José.
Victorio Pérez Valle.

Zaratán, 1929.

Aurelio Zurro Alvarez.

Valladolid. — 1.ª Sección, 1929.

Paulino Alvillos del Amo.
Angel Alonso.
Teodoro Alonso Abanda.
Eugenio Alonso Buzón.
Alejandro Alonso Díaz.
Ignacio Alonso Requejo.
Fausto Alvarez Cabezón.
Julio Alvarez Colodrón.
Casimiro Alvarez González.
Joaquín Alvarez Salazar.
Eusebio Alvarez Vidal.
Francisco Arnáiz Gutiérrez.
Antonio Arroyo Alonso.
Julián Aumente Fernández.
Felipe Barroso del Olmo.
Alejandro Bayón Gil.
Angel Benavides Martín.
Eugenio Bernaldo Rodríguez.
Guillermo Blanco de Jesús.
Vidal Boal Lozano.
Vicente Borge Giménez.
Angel Buendía Rodríguez.
Manuel Bueno Agustín.
Vicente Bueno Agustín.
Hermenegildo Burgos Aguado.
Ricardo Caballero Quiroga.
Pablo Calvo Cueto.
Ramiro Calzado Fernández.
Jerónimo Carrascal Rodríguez.
Jacinto Carrera Benavente.
Ramón Carrillo Quiro.
Baldomero Carro Extremm.
Eduardo Casado Blanco.
Ignacio Casarejos Blanco.
Andrés Castilla García.

Julián Castrodeza Ruesga.
Sebastián Centeno Molina.
Miguel Cisneros Arcaya.
Lorenzo Coca Gómez.
Pedro Conejo Villar.
Alfonso Cordobés Moure.
Santiago Cuenca Colodrón.
Hermógenes Choya Sarasúa.
Andrés Díez Cuéllar.
Victorino Díez Vázquez.
Manuel Durán Rodríguez.
Julio Echeverría García.
Emiliano Escalona García.
César Escudero.

Valladolid. — 2.ª Sección, 1929.

Antonio Romón Cembranos
Manuel Escudero Lozano.
Antonio Fernández Cendón.
Vicente Fernández Fernández.
Fernando Fernández García.
Policarpo Fernández Isla.
Jesús Fernández Miguel.
Romualdo Fernández del Pozo.
Jesús Fernández Vázquez.
Almiro Fonseca Moreda.
Eloy Fontán Jiménez.
Cándido Fraile Arranz.
Claudio Frutos Cuadrado.
Modesto de la Fuente Morales.
Emiliano de la Fuente Rodrigo.
Emiliano Fuentes Villaumbrales.
Isidoro Gabarri Escudero.
Santos Gallego Iglesias.
Fructuoso Gallego Rodríguez.
Constantino Gallego de la Vega.
Luis García Barredo.
Epifanio García Fernández.
Raúl García García.
Epifanio García González.
Julián García Nicolás.
Antonio García Núñez.
Alejandro García Rodríguez.
Francisco García Sánchez.

Luciano Gargallo Sanz.
Antonio Gil González.
Felipe Gómez López.
Florencio González.
Francisco González García.
Ramón González Olanos.
Francisco González Román.
Félix González Ronchas.
Alejandro González Toral.
Antonio Gorospe Díez.
Prudencio Guzurreta Díaz.
Felipe Gutiérrez Andrés.
Justino Gutiérrez Franco.
Jesús Hernández Avilla.
Lorenzo Hernández Bernal.
Sisinio Hernando Pérez.
Anastasio Herreras Candelas.
Luis Herreros Martín.
Teodosio de la Huerta Martín.
Angel Iglesias Pérez.
Matías Inés Bustamante.
Antonio Jáuregui Díaz.
Luis Jiménez Pérez.
Carmelo Jiménez Jiménez.
Francisco Jurado Izquierdo.
Carlos Lázaro Mateo.
Antonio Leal García.
Fernando Limorti Hernández.
Víctor López Aguado.
Basilio López Herrero.
Mariano López Hidalgo.
Julián López Pérez.
Jacobo Lozano García.
Claudio Lucas Martín.
Eladio Lucas Sanz.
Teodoro Luengo Pérez.
Carlos Macías Oviedo.
Graciano Maestro Polvorosa.
Eleuterio Maestro Rivero.
Mariano Martín Blanco.
Jesús Martín Guirao.
Pedro Martín Hernández.
Julio Martín Sáez.
Vicente Martínez Blanco.
Julio Martínez Maniega.

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos de Valladolid

CIRCULAR NÚMERO 2.561

Observaciones e instrucciones que deben tener en cuenta los fabricantes de harinas al promover los expedientes de bonificación de derechos arancelarios de trigo exótico

1.^a No se cursará a la Dirección general ningún expediente de bonificación de derechos arancelarios de trigo importado, hasta tanto no haya sido molturado el total de la partida que se solicita bonificar, y vendidas sus harinas.

2.^a En el informe de la Junta se hará constar dicho extremo, así como que las harinas han sido vendidas por el fabricante al precio de tasa.

3.^a Los gastos de descarga a muelle se detallarán en nota aparte, especificando todos ellos por cien kilos y en la siguiente forma:

Certificado fitopatológico	Pesetas 100 kilos.
Inspección de Sanidad	» »
Obvenciones	» »
Declaración, impresos y sellos	» »
Comisión de adeudo	» »
Impuesto de transportes	» »
Idem de obras del puerto	» »
Estibado	» »
Pesaje	» »
Servicio de báscula	» »
<hr/>	
Suman los gastos de descarga a muelle	» »

Quitando unos gastos o aumentando otros que puedan existir en cada puerto, pero siempre detallando todos y cada uno de ellos.

4.^a A cada expediente se acompañarán todos los comprobantes originales de cuantos gastos haya ocasionado la adquisición del trigo hasta ponerlo en fábrica.

5.^a La cantidad a bonificar será precisamente la de trigo aforado por Aduanas y su peso neto, es decir, que en caso de venir envasado, no se tendrá en cuenta para la bonificación el peso del envase ni los derechos arancelarios de éste.

6.^a En el caso de que la mezcla hubiera sido hecha en proporción de un 30 por 100 de trigo exótico y un 70 por 100 de trigo nacional, la hoja primera se modificará en todas las partes a que afecte esta distinta proporción.

Expediente de devolución de derechos arancelarios de trigo exótico

Provincia
Importador
Cantidad	Quintales métricos.
Clase del trigo
Fecha del contrato de compraventa

Precio c. i. f. de adquisición . . . (Chelines, dollars)	
al cambio de pesetas	Pesetas 100 kilos.
Gastos de descarga a muelle	» »
Derechos arancelarios y recargo transitorio al	
cambio oro de	» »
Acarreos de a	» »
Transportes de a	» »
<hr/>	
Precio del trigo exótico en fábrica	» »

Precio en fábrica de los 100 kilos de trigo nacional	Pesetas
Idem id. id., exótico	»
Idem id. id., mezclado en proporción del 50 por 100	»

Rendimiento del trigo nacional	} Rendimiento mez-
Idem id., exótico	

Valor de 100 kilos de subproductos de la mezcla	»
---	---

Fórmula de molturación para la mezcla:	
Valor de 100 kilos + 3'40. - Valor subproductos × 100 =	»

Rendimiento de 100 kilos trigo mezcla:	
Precio a que resultan los 100 kilos de harina mezclada	Pesetas
Valor del envase	»
Precio de los 100 kilos de harina mezclada en fábrica y con	
envases	»
Precio de los 100 kilos de harina mezclada, en fábrica y con	
envase, fijado por la Junta provincial	»
Diferencia, y por tanto, bonificación plata que corresponde	
a los 50 kilos de harina exótica que entran en la mezcla	»
Bonificación plata que corresponde a los 100 kilos de harina	
exótica	»
Bonificación plata que corresponde a los 100 kilos de trigo exótico	»

..... de de 1929.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y a los oportunos efectos.

Valladolid, 22 de Mayo de 1929. — El Gobernador-Presidente, *El Marqués de Guerra*.

Núm. 2.574

GOBIERNO CIVIL

Dirección general de Obras públicas

Carreteras. — Construcción

SUBASTAS

Hast las trece horas del día 3 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del puente sobre el río Adaja, en el trozo segundo de la carretera de Medina del Campo al Arrabal de Portillo, cuyo presupuesto asciende a 62.660'53 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.879'82 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 8 de Junio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (3'60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 14 de Mayo de 1929. — El Director general, *Gelabert*.

Valladolid, 23 de Mayo de 1929.

— El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 2.596

Delegación Regional del Trabajo de la 8.^a Región.

Comité paritario de «Industrias del Vestido y del Tocado», de la provincia de Valladolid.

Verificado el escrutinio de las elecciones convocadas por Real orden número 609 del Ministerio de Trabajo y Previsión (*Gaceta* de 3 del corriente mes), para designar los vocales patronos y obreros del Comité paritario interlocal de «Industrias del Vestido y del Tocado» de la provincia de Valladolid, han resultado elegidos, al objeto de integrar las dos secciones de aquél, los siguientes patronos y obreros con el carácter que también se indica:

SECCIÓN DE CONFECCIÓN Y SASTRERÍA

Vocales patronos efectivos

- D. Segundo Collado Martínez.
- » Vicente del Castillo Pagio.
- » Jesús del Toro Gallego.
- » Victor Domingo Martínez.
- » Emilio Vega Martínez.

Vocales obreros efectivos

- D. Sisinio Perdiguero Vallejo.
- » Federico García Fernández.
- » Florentino Ovejero Lobato.
- » Agapito Antolín Expósito.
- » Félix Escudero Otero.

Vocales patronos suplentes

- D. Eusebio Díez Alcalde.
- » José M.^a Martín Vicente.
- » Valentín Muñoz Ramos.
- » Juan Alonso Fernández.
- » Luis Cruz y Bux.

Vocales obreros suplentes

- D. Nicanor Sever Pérez.
- » Regis Ortega Pardo.
- » Agustín Calderón Gallego.
- » Luis Pajares Sánchez.
- » Gaspar Serrano Martínez.

SECCIÓN DE ZAPATERÍA, ALPARGATERÍA GUARNICIONERÍA, ETC.

Vocales patronos efectivos

- D. Antonio Peñalva San Juan.
- » Rufo Salvador Pérez.
- » Eleuterio de la Fuente Trapote.
- » Adolfo Moral.
- » Benito Enrique Ortega.

Vocales obreros efectivos

- D. Felipe Martín San José.
- » Tomás de la Fuente Pérez.
- » Luis Hernández Martínez.
- » Celedonio Martín Pascual.
- D.^a Eladia de Pedro.

Vocales patronos suplentes

- D. Victor de la Fuente Tejero.
- » Emilio de la Fuente Trapote.
- » Sisinio Concellón.
- » Francisco Sanjurjo Silva.
- » José Zurdo Alonso.

Vocales obreros suplentes

D. Isidoro Miguel Rodrigo.
 » Celestino Ballesteros Rueda.
 » Carlos Escudero.
 » Nicolás González Martín.
 D.^a Adela Escudero.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 6.^a del artículo 90 del vigente Reglamento de Organización Corporativa nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido.

Valladolid, 24 de Mayo de 1929.
 —El Delegado Regional del Trabajo de la 8.^a Región, *Pedro F. Valladares*.

Núm. 2.572

Patronato provincial de Acción Social y Emigración

ANUNCIO

La Dirección general de Acción Social y Emigración, en uso de las atribuciones que la están conferidas, ha nombrado Agente ejecutivo interino del Pósito de Camporredondo a don Cecilio Carrascal Castrodeza.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las Autoridades correspondientes a los oportunos fines.

Valladolid, 24 de Mayo de 1929.
 —El Secretario del Patronato, *Isaac Aguado*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.273

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 1929.

Presidencia el primer Teniente Alcalde don Eladio Ciancas.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Entablar recurso de alzada ante el Tribunal Supremo contra la Real orden del Ministerio de Hacienda de 28 de Febrero último, que desestimó una resolución del Delegado de Hacienda de la provincia, contra la que interpuso recurso don Vicente Cesteros, y cuya Real orden declara nulo el llamado derecho o tasa por inspección y reconocimiento sanitario de pescados; así como designar al Abogado de Madrid don Leopoldo Matos para que defienda el recurso.

Mostrarse parte en el recurso contencioso administrativo inter-

puesto por don Daniel Peribáñez y otros vendedores de pescados, sobre devolución de cantidades ingresadas por reconocimiento sanitario de pescados.

Quedar sobre la mesa la dimisión presentada por el Concejal don José María Jalón Palenzuela.

Admitir la dimisión presentada por el Concejal don Angel Gonzáles Vázquez.

Sacar a subasta el solar situado en la Plaza de la Libertad, ángulo a la calle prolongación del mismo nombre.

Dejar sobre la mesa las cuentas municipales correspondientes al año 1928.

Expulsar del cuerpo de la Guardia Municipal al Guardia Honorario Martín.

Aprobar las gestiones realizadas por la Alcaldía para adquirir las casas números 4, 6, 8, 16 y 18 de la calle de Santiago, con objeto de derribarlas y ensanchar dicha calle en el tramo comprendido desde la de Santander a la Plaza del General Primo de Rivera; así como se proceda a las expropiaciones de las casas precisas en dicho tramo.

Prorrogar hasta el día 31 de Diciembre del año actual el contrato que terminaba en 30 de Junio próximo para la cobranza de los arbitrios de «Puestos públicos» y «Rodaje».

Modificar las tarifas de automóviles de alquiler en la siguiente forma: Coches de tres asientos, bajada de bandera, 0'40 pesetas; por cada 250 metros o fracción, 0'10 pesetas; por cada hora de parada, 3 pesetas; despido desde el segundo límite, una peseta. Coches de cinco asientos, bajada de bandera, 0'60 pesetas; por cada 250 metros o fracción, 0'15 pesetas; por cada hora de parada, 3 pesetas; por despido dentro del segundo límite, una peseta. Suplementos, por un baúl, una peseta; por una maleta u otro bulto de mano, 0'50 pesetas.

Sacar a oposición una plaza vacante de Médico de la Beneficencia y otra de Practicante, designando para formar el Tribunal a los señores siguientes: en representación del Ayuntamiento, a don Clodoaldo García Muñoz, al Decano de la Beneficencia municipal y a un profesor de la Facultad de Medicina propuesto por el Decano de la misma.

Haber visto con satisfacción la Memoria redactada por el señor Secretario general, relativa a la gestión de la Corporación durante el pasado año 1928, así como que se imprima.

Valladolid, 4 de Mayo de 1929.
 —El Secretario, *R. Zaragoza*. — V.^o B.^o: El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 2.578

Bercero

Acordada por el Ayuntamiento pleno la enajenación de un solar, por medio de subasta, situado en la Plaza de Santiago, lindante con edificios propiedad de Norberto de la Rosa y de herederos de Gregorio Celemín, se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra dicho acuerdo, dentro del plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Bercero, 24 de Mayo de 1929. — El Alcalde, *Luis Martín*.

Núm. 2.568

Medina del Campo

Hallándose servida interinamente la plaza de Practicante desinfectador de este Municipio, con el sueldo anual de 550 pesetas, se anuncia la misma, para su provisión en propiedad por concurso, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias se dirigirán a la Comisión municipal permanente en papel de la clase 8.^a y se acompañará a la misma el título de Practicante o su testimonio notarial, presentando, además, si lo estiman oportuno, justificantes de otros méritos.

Medina del Campo, 21 de Mayo de 1929. — El Alcalde, *J. Molón*.

Núm. 2.566

Moral de la Reina

Hallándose vacante la plaza de Matrona titular de este Ayuntamiento, por segunda vez se anuncia el concurso de la misma para su provisión en propiedad, por espacio de treinta días, y con la dotación anual de 250 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las aspirantes, que habrán de poseer el título correspondiente, presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo antes expresado, acompañando, para mejor proveer, los documentos que acrediten sus méritos y servicios.

Moral de la Reina, 18 de Mayo de 1929. — El Alcalde, *Elías Velasco*.

Núm. 2.570

Mota del Marqués

Por segunda vez y con el fin de que este Ayuntamiento pueda proveer una plaza de Practicante y otra de Matrona, se anuncia a concurso la provisión de las mismas de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 11 de Diciembre último, por el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo anual de cuatrocientas pesetas cada una.

En el plazo indicado presentarán los interesados al señor Alcalde las instancias en papel de la clase correspondiente y acompañadas del título y demás documentos de la competencia profesional.

Mota del Marqués, 20 de Mayo de 1929. — El Alcalde, *G. Calleja*.

Núm. 2.208

Peñañiel

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno en las sesiones ordinarias celebradas en el primer período cuatrimestral del año de 1929.

Mes de Abril

Día 22. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y de las disposiciones que afectan a los Ayuntamientos, publicadas en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial».

Se acordó contribuir con trescientas pesetas a cada una de las exposiciones que han de tener lugar en Sevilla y Barcelona.

Se acordó no estar conforme en abonar las diez pesetas que se reclaman por números del periódico *El Noticiero del Lunes*, de los meses de Febrero y Marzo último, por no ser suscriptor el Ayuntamiento, y se le manifieste se abstenga de mandar más números.

Dada cuenta de la factura presentada por el señor Ingeniero don Luis Martínez, por haber hecho el proyecto de abastecimiento de aguas a esta villa, se acordó que don Tomás Alonso Llorente, por haber intervenido en el asunto, se aviste con el Pleno para cambiar impresiones sobre el mismo.

Se acordó proponer a don Ramón Ormazábal y Aresti que, sin derecho a retribución de ningún género, se digne personarse en esta Casa Consistorial, si lo cree oportuno, con el fin de que reconozca el terreno y manantiales del chorrillo.

Se acordó habilitar fondos para terminar la sala de autopsias.

Se acordó adaptar el edificio de este Municipio, titulado Alhóndiga, para construir en el mismo una escuela de niños y otra de niñas, y autorizar al señor Alcalde para que solicite la oportuna subvención del Estado y forme el correspondiente expediente.

Se acordó aprobar las condiciones que han de servir de base para la construcción de casetas con motivo de la próxima feria de la Ascensión.

Se acordó construir en el Mercado viejo un templete para que toque la banda de música.

Se acordó que en uno de los días de la próxima feria de la Ascensión tenga lugar en esta villa, por jóvenes de la misma y de otros pueblos, un partido de fútbol; que se compre una copa y se entregue al que resulte vencedor; que se premie con cien pesetas al dueño del mejor par de mulos o mulas que se presente en el ferial; con cincuenta al del mejor ejemplar caballar, y con veinticinco al del mejor asnal, que determine el jurado designado y que se formen los correspondientes programas.

Día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adquirir el presupuesto de lo que puedan importar un depósito metálico para agua y las obras necesarias para su colocación en sitio adecuado en el Matadero público, y de hacer el entubado para la distribución del agua.

Se acordó conceder a Atilano Arias autorización para que instale en la calle del Mercado viejo, durante la próxima feria de la Ascensión, columpios, previo pago del derecho y tasa.

Se acordó autorizar a doña Emilia Barroso para que en el accesorio de la casa de su propiedad, sita en la plaza del Coso señalada con el número 31, y contiguo a la de la casa lindante, abra el hueco de puerta que solicita.

Se acordó desestimar la instancia presentada, renunciando al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, por don Manuel García Díez, por no justificar la causa que invoca.

Se acordó anunciar vacantes, por segunda vez, para ser provistas en propiedad, las dos plazas de Matronas o Profesoras en partos, con la asignación anual cada una de quinientas pesetas.

Se dió cuenta de haber aceptado don Julio Vázquez el precio y condiciones en que este Ayuntamiento acordó cederle la pequeña parcela de terreno para edificar junto a finca de su propiedad en la calle de don Juan Manuel.

Se acordó que en la construcción de la casa que don Faustino se propone llevar a efecto, se atenga a lo informado sobre el particular por la Comisión de Fomento, y que se le haga saber.

Peñañiel, 25 de Abril de 1929.—El Secretario, Matías Bayón.—V.º B.º: El Alcalde, Bernardo de Frutos.

Núm. 2.580

Pozal de Gallinas

Habiendo acordado la Comisión permanente habilitar un crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público el expediente, por quince días, para reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 22 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Fernando Pérez.

Núm. 2.571

Quintanilla de Trigueros

En virtud de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1928, se anuncian por segunda vez a concurso las plazas de Practicante y Matrona titulares de este Municipio, por el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo anual de 250 pesetas cada una.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía, acompañando el título correspondiente.

Quintanilla de Trigueros, 21 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Heliodoro Fernández.

Núm. 2.567

Tamariz de Campos

Hallándose vacante la plaza de Matrona titular de este Ayuntamiento, por segunda vez se anuncia el concurso de la misma para su provisión en propiedad, por espacio de treinta días, con la dotación anual de 250 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las aspirantes, que habrán de poseer el título correspondiente, presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo expresado, acompañando, para mejor proveer, los documentos que acrediten sus méritos y servicios.

Tamariz de Campos, 19 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Braulio Andrés.

Núm. 2.569

Villagarcía de Campos

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante titular de este Municipio, anunciándose concurso para la provisión de la misma por plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la inserción del presente en el «Boletín Oficial», con la dotación anual de 300 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que aspiren a desempeñar dicha plaza, dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en papel correspondiente, acompañado el título profesional.

Villagarcía de Campos, 18 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Andrés Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.548

Herrera Martín, Mariano Cirilo; natural de Toro, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años, de estatura baja, color del rostro moreno, traje de paño oscuro y alpargatas de color, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de esta ciudad, a fin de cumplir el arresto impuesto por la Audiencia provincial de esta ciudad, en causa sobre atentado; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.547

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor don Carlos Calamita Ruy Wamba, Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada en la causa número 121 de 1928, sobre hurto, contra Isidra Serrano Leza y otro, se cita a la expresada Isidra Serrano Leza, de cuarenta años, soltera, natural de Valladolid, pordiosera, sin domicilio, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, calle de Gamazo, número 1, con el fin de notificarle auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria en tal cau-

sa, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Isidra Serrano Leza, libro y firmo el presente en Medina del Campo, a diez y siete de Mayo de mil novecientos veintinueve.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Pualla.

Núm. 2.603

REINOSA

EDICTO

Don Antonio Fernández Rañada, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reinosa.

Hacé público: Que por virtud de procedimiento que en este Juzgado se sigue para ejecutar la sentencia recaída en autos de menor cuantía instados por don Leandro González Saldaña, de esta vecindad, contra don Aurelio Hermosa Monzón, vecino de Villalba de los Alcores, sobre pago de pesetas, se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca siguiente embargada a dicho demandado:

Una casa, en el casco de la villa de Villalba de los Alcores (Valladolid), en la calle Mediavilla, señalada con el número 4, moderno, su medida superficial es de ciento veinticinco metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta, con varias habitaciones y dependencias, entre ellas un patio pequeño, y linda derecha, entrando, con casa de Lucas del Campo; izquierda, la de Demetrio Alvarez; espalda, corral de Petronila Blanco, y frente, calle de su situación; tasada en tres mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Medina de Rioseco y tendrá lugar el día veintiséis de Junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que se hallan sin suplir los títulos de propiedad, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Reinosa, a veintitrés de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Antonio F. Rañada.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Sánchez.

222